



## CONCLUSIONES

### **8º Coloquio Internacional sobre Robo y Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Antigüedades y Bienes Culturales**

**Lyon (Francia), del 18 al 20 de octubre de 2011**

Los participantes en el 8º Coloquio Internacional sobre Robo y Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Antigüedades y Bienes Culturales, celebrado en Lyon (Francia) del 18 al 20 de octubre de 2011,

CONOCEDORES de la importancia del patrimonio cultural para todas las sociedades,

CONSCIENTES de los distintos riesgos de deterioro y pérdida a los que está expuesto el patrimonio cultural,

RECONOCIENDO la necesidad de leyes severas e instrumentos jurídicos internacionales eficaces para la protección del patrimonio cultural,

HABIENDO TOMADO NOTA de las ventajas de un intercambio de información rápido y seguro en casos de robo y falsificación de obras de arte a escala internacional,

OBSERVANDO las necesidades de formación especializada en muchos países,

RECOMIENDAN a los países miembros:

- 1) que emprendan campañas públicas de concienciación para la protección del patrimonio cultural, haciendo para ello uso de los medios de comunicación,
- 2) que animen a los propietarios y responsables de locales que alberguen colecciones de piezas consideradas de patrimonio cultural a tomar las medidas apropiadas para proteger los bienes;
- 3) que revisen sus respectivas normativas legales y, en caso necesario, las adapten a las necesidades de una protección eficaz de los bienes culturales;
- 4) que consideren la posibilidad de ratificar el Convenio de la UNESCO de 1970 y el Convenio UNIDROIT de 1995, si todavía no son Estados Partes en ellos, y que cumplan las disposiciones de estos instrumentos;

- 5) que apliquen, cuando proceda, las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en las investigaciones que realicen sobre tráfico ilícito de bienes culturales y delitos conexos;
- 6) que comuniquen sistemáticamente la información pertinente sobre robos, falsificaciones e imitaciones de obras de arte a la Secretaría General de INTERPOL, para que esta la registre en sus bases de datos y la analice con fines policiales;
- 7) que consulten periódicamente la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas para comprobar si los bienes culturales de dudoso origen que hayan hallado o que estén a la venta se encuentran registrados en ella, y que fomenten el acceso público en línea a esta base de datos por parte de otros organismos y entidades que se ocupen de la protección o la venta de este tipo de bienes;
- 8) que organicen cursos especializados sobre lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y delitos conexos, con la ayuda de las instituciones y los organismos interesados;
- 9) que recopilen estadísticas nacionales sobre delitos relacionados con bienes culturales y las transmitan a la Secretaría General de INTERPOL a fin de que esta prepare un informe mundial que difundirá posteriormente;

RECOMIENDAN a la Secretaría General:

- 1) que siga estudiando medidas concretas para luchar contra la falsificación de obras de arte y bienes culturales, como por ejemplo la organización de una conferencia sobre este asunto;
- 2) que continúe con su iniciativa de modernización de la base de datos sobre obras de arte robadas en colaboración con sus aliados.

-----